Compañía Paraguaya de Comunicaciones S.A.
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Alberdi entre Oliva y Gral. Díaz

COPACO S.A.

Asunción, 29 de Agosto de 2014

A LOS OFERENTES:

REF: CONTRATACION DIRECTA Nº 12/14, ID Nº 275.474/2014 "CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CAMARAS DE SEGURIDAD EQUIPOS DE BRABACION MONITOREA."

ACLARACION Nº 2

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de remitirles las repuestas a las consultas realizadas por una firma interesada en participar de la apertura de sobres de la Contratación Directa de referencia.

CONSULTA 1:

El pliego solicita la provisión de 83 cámaras todas ellas con sensor del tipo CMOS 1/3" Pixel Plus Color.
Entendemos que el sensor Pixel plus corresponde a un sensor de una fabricante en particular http://www.pixelplus.com/

Además, entendemos que existen otros fabricantes de sensores del tipo CMOS diferentes a PIXELPLUS como HDIS, SONY, aptina, etc., que fabrican sensores de igual o mejor calidad a los sensores de marca PIXELPLUS

Solicitamos sea aceptable ofertar cámaras con sensores de otros fabricantes diferentes a la marca Pixel Plus, permitiendo de esta forma la participación de oferentes con alternativas válidas en igualdad de condiciones.

Fundamos la solicitud cursada en el Artículo 20 de la LEY 2051/3 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 que establece: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, plazos, tolerancias u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA Nº 1

Se mantiene lo establecido en la Carta Invitación Estándar - Especificaciones Técnicas y en la Adenda Nº 2.

Al solicitar Pixel Plus Color, nos basamos en la tecnología de procesamiento de imágenes.

CONSULTA Nº 2

El pliego de la sección CONDICIONES OBLIGATORIAS establece que todos los equipos (DVR y cámaras deberán ser de la misma marca)

Solicitamos que dicho requerimiento sea de carácter deseable (opcional), ya que la operatividad o compatibilidad entre cámaras y DVRs de diferentes fabricantes está asegurada por el cumplimiento de los estándares. Actualmente la tecnología permite que las cámaras puedan adjuntarse a DVRs de cualquier fabricante y viceversa, sin problemas de compatibilidad o pérdida de performance

Fundamos la solicitud cursada en el Artículo 20 de la LEY 2051/3 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 que establece: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, plazos, tolerancias u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA Nº 2

Se mantiene lo establecido en la Carta Invitación Estándar - Especificaciones Técnicas.

CONSULTA Nº 3

El pliego en el ANEXO B ítem 19, manifiesta que "el oferente deberá presentar muestra del material ofertado, las mismas se evalúan en un plazo de 48 horas (cuarenta y ocho) horas, luego de las verificaciones técnicas, serán devueltas a los aferentes."

Considerando que los equipos requeridos por las especificaciones particulares solicitadas obligaran a que los mismos deban ser importados desde fabricante, solicitamos que el plazo de presentación de las muestras sea no menor de 8 (ocho) días a partir de que la convocante solicite al oferente solicite por escrito las muestras respectivas.

Fundamos la solicitud cursada en el Artículo 20 de la LEY 2051/3 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" modificado por el Artículo 1° de la Ley N° 3439/07 que establece: LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, plazos, tolerancias u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza especifica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante.

RESPUESTA Nº 3

Se procederá de conformidad al Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 y Art. 59 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

CONSULTA Nº 4

Solicitamos una prórroga de 15 (quince) días en el plazo de presentación de las ofertas, a fin lograr obtener toda la documentación para una oferta competitiva.

Agradeciéndoles desde ya por vuestra respuesta a la brevedad, hacemos propia la ocasión para saludarles muy atentamente.

RESPUESTA Nº 4

Se mantiene la fecha de apertura publicada en la Adenda Nº 3 (Apertura de Sobres Ofertas para el día 2 de setiembre de 2014)

Ing. NORMA FERNANDEZ DE BURGOS
Gerente - UOC
Gerencia Operativa de Contrataciones